



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## **CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,  
**CERTIFICA:**

Tegucigalpa, M.D.C., 4 de abril 2022. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 054-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno (SCGG), mediante Oficio N°CGG-160-2022 de fecha 29 de marzo de 2022, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de fondos del Grupo del Gasto 10000 -Servicios Personales ampliando los Objetos de Gastos 11100 Sueldos y Salarios, 11510 Decimotercer Mes, 11520 Decimocuarto Mes, 11600 Complementos, 11710 Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos, 11750 Contribuciones para Seguro Social, para financiar el impacto presupuestario de las modificaciones de estructura de puestos autorizadas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante Resoluciones Definitivas No. 252-2021 de fecha 16 de septiembre de 2021 y No. 325-2021 de fecha 23 de octubre de 2021, para realizar el pago de salarios y colaterales del 2022 por **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L4,366,950.00)**. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizo la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la modificación presupuestaria por **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 4,366,950.00)** para financiar el impacto presupuestario del 2022 de la creación de los siguientes puestos (1) Director de Modernización, (2) Coordinador Sectorial de Planificación Estratégica y (1) Secretario Técnico Sectorial, los que fueron creados en el 2021. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de lo establecido en los Artículos 36 numeral 8, 116 de la Ley General de Administración Pública, 35 y 37 numeral 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 19 numeral 5 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, 30 y 31 de las Disposiciones Generales de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente. 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar en el presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno, mediante traslado interno de fondos, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 280  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE COORDINACION DE GENERAL DE GOBIERNO  
PROGRAMA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES  
SUB PROGRAMA 00  
PROYECTO 00  
ACTIVIDAD/OBRA 01  
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL  
Unidad Ejecutora: 001 DESPACHO MINISTERIAL

<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		
<b>11000</b>	<b>PERSONAL PERMANENTE</b>		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L.	720,000.00
11510 11 001 0000	Decimotercer Mes	L.	60,000.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto Mes	L.	60,000.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional De Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos	L.	104,400.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L.	7,074.00

PROGRAMA 16  
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO ADJUNTO  
SUB PROGRAMA 00  
PROYECTO 00  
ACTIVIDAD/OBRA 01  
GABINETE DE GOVERNABILIDAD  
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL  
Unidad Ejecutora: 013 GABINETES SECTORIALES

<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		
<b>11000</b>	<b>PERSONAL PERMANENTE</b>		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L.	888,000.00
11510 11 001 0000	Decimotercer Mes	L.	74,000.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto Mes	L.	74,000.00
11600 11 001 0000	Complementos	L.	29,600.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional De Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos	L.	128,760.00

ACTIVIDAD/OBRA 02  
GABINETE SOCIAL  
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL  
Unidad Ejecutora: 013 GABINETES SECTORIALES

<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		
<b>11000</b>	<b>PERSONAL PERMANENTE</b>		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L.	726,600.00
11510 11 001 0000	Decimotercer Mes	L.	60,550.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto Mes	L.	60,550.00
11600 11 001 0000	Complementos	L.	52,477.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional De Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos	L.	105,357.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L.	14,148.00

ACTIVIDAD/OBRA 04



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

GABINETE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y EMPRESAS PUBLICAS

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 013 GABINETES SECTORIALES

<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		
<b>11000</b>	<b>PERSONAL PERMANENTE</b>		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L.	888,000.00
11510 11 001 0000	Decimotercer Mes	L.	74,000.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto Mes	L.	74,000.00
11600 11 001 0000	Complementos	L.	29,600.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional De Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos	L.	128,760.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L.	<u>7,074.00</u>
	<b>TOTAL AMPLIACION.....</b>	<b>L.</b>	<b><u>4,366,950.00</u></b>

**ARTÍCULO 2º.** Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 280  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO  
PROGRAMA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES  
SUB PROGRAMA 00  
PROYECTO 00  
ACTIVIDAD/OBRA 01  
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR  
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL  
Unidad Ejecutora: 001 DESPACHO MINISTERIAL

<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		
<b>11000</b>	<b>PERSONAL PERMANENTE</b>		
11400 11 001 0000	Adicionales	L.	<u>4,366,950.00</u>
	<b>TOTAL FINANCIAMIENTO.....</b>	<b>L.</b>	<b><u>4,366,950.00</u></b>

**NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA** SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO  
**(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMON MENDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

\*FMoya